



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.189/ 2012.- /

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 399/2012, de fecha 31 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal. /
- Informe Jurídico N° 165/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar. /

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino del Olivo N° 169, Lote 6,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ASESORIAS LONCO LIMITADA. /
Rut N°	76.127.312-4. /
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. /
Rol N°	20.849. /
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2012. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / TES / SEC / JUR / ffd.-

